



ADENDA No. 2
REALIZADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES
A LA CONVOCATORIA No. 98
Marzo 31 de 2020

A través de la presente Adenda se modifican los términos de referencia en los siguientes numerales:

2.2 Alcance

Se modifica únicamente lo relacionado con los materiales a desarrollar así:

Descripción de materiales a desarrollar

Los materiales a desarrollar como mínimo deben ser los siguientes:

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS
Infografía	Número total de infografías: Mínimo 8 Generación de contenido, diseño gráfico y producción de la infografía. La infografía deberá entregarse en maquetación html, JPG, PNG y PDF.
Microcápsulas de e-learning	Número total de Microcápsulas: Mínimo 15 Duración de cada microcápsula: máximo de 2 minutos. Videos animados en 2D con musicalización y locución. Las microcápsulas deberán entregarse en formatos que permitan su difusión por medio del campus virtual (paquete scorm), redes sociales, web (HTML5) y teléfonos inteligentes.
Miniserie	Número total de capítulos para la Miniserie: Mínimo 8 Duración de cada capítulo: máximo 5 minutos. La miniserie debe tener la participación de “influenciadores”, actores, o personajes reconocidos por la población objetivo, que deberán ser localizados y contratados por el contratista, quien cubrirá todos los gastos asociados a su participación. La miniserie deberá entregarse en un formato que permita reproducirse de manera individual (por capítulo) o como la serie completa en formato de película. Los videos de cada episodio deberán entregarse en formatos que permitan su difusión por medio del campus virtual, redes sociales, web y teléfonos inteligentes.
Videos	Número total de videos: Mínimo 5



	Duración de cada video (capítulo): máximo 3 minutos. Los videos deben involucrar testimonios con experiencias y lecciones de empresarios, con los cuales los micro y pequeños empresarios se identifiquen. Deben ser en formatos de audio y video que permitan su difusión por medio del campus virtual, redes sociales, web y teléfonos inteligentes.
Podcast	Número total de podcast: Mínimo 12 Duración de cada podcast: máximo 3 minutos. Los podcast deben involucrar testimonios con experiencias y lecciones de empresarios, con los cuales los micro y pequeños empresarios se identifiquen. Deben ser en formatos de audio que permitan su difusión por medio del campus virtual, redes sociales, web y teléfonos inteligentes.
Juego simulador	El Juego debe cumplir con las siguientes características: • Incluir elementos de gamificación • Permitir al micro y pequeño empresario hacer una simulación de una toma de decisiones financieras por ejemplo alternativas de productos de crédito, y que tenga la posibilidad de que el empresario ponga en práctica los contenidos y consejos trabajados en el curso virtual junto con las demás herramientas multimedia. • Debe programarse en HTML5, pudiendo incluir elementos en Javascript, PHP u otro lenguaje de programación, velando porque se garantice su usabilidad multidispositivo y multiplataforma. • Debe contar con por lo menos tres niveles diferentes, en grado ascendente de interactividad y complejidad. • La interactividad debe ser media o alta, entendida como la capacidad del producto de responder a las acciones y decisiones del usuario, así como de la información que aporte. • La complejidad debe ser media o alta, entendida como el conjunto de variables de un entorno real que debe incluir el producto y con las cuales podrá interactuar el usuario.
Consideraciones generales: • En todo caso la duración de los materiales podrá ser ajustada en el desarrollo de las temáticas, con la debida aprobación de Banca de las Oportunidades. • Es importante tener en cuenta que el material debe estar dirigido a micro y pequeños empresarios de cualquier sector de la economía. • Todos los contenidos y materiales que se generen deberán ser entregados a Banca de las Oportunidades en sus respectivos formatos de publicación, así como en formatos editables para que sean integrados a las respectivas plataformas o campus virtuales. • El Contratista que resulte seleccionado debe garantizar que los materiales no atentan contra derechos de propiedad intelectual de terceros o cualquier otro derecho entre los cuales resaltamos derechos de autor, de transmisión pública, de copiado y de	



reproducción entre otros, y que cumplen con la normatividad y la regulación aplicable. El Contratista que resulte seleccionado libera a BANCÓLDEX, de cualquier reclamo que, con motivo de la producción, divulgación, transmisión, reproducción de los materiales, pueda recibir y se compromete a reintegrar e indemnizar a BANCÓLDEX por cualquier costo o gasto en que tenga que incurrir para la defensa de sus intereses.

- El contratista que resulte seleccionado debe asegurarle a BANCÓLDEX que cuenta con las autorizaciones exigidas por la Ley 1581 de 2012, para el efecto, el contratista que resulte seleccionado deberá obtener la autorización para EL USO DE TESTIMONIOS, ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍAS y OTROS DATOS PERSONALES (Anexo No. 9)
- Banca de las Oportunidades aprobará los contenidos y materiales diseñados y desarrollados por el contratista, para lo cual podrá apoyarse en los conceptos que emita Bancóldex.
- Para la evaluación de la propuesta, el proponente deberá adjuntar los links en donde se encuentran algunos de los desarrollos virtuales que han elaborado previamente para otros proyectos.
- Los materiales que se desarrollen en el marco de este proyecto deben incluir el logo de Banca de las Oportunidades de acuerdo con las instrucciones que se impartan al respecto.

3.8. Cláusula de Reserva

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

Asimismo, el Banco se reserva el derecho de modificar los términos del presente proceso de selección o suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y que afecte directamente el presente proceso.

4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Banca de las Oportunidades sin restricción, mediante la presente.

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de Referencia	27 de febrero de 2020
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Entre el 6 y el 12 de marzo de 2020



Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Banca de las Oportunidades.	Hasta el 31 de marzo de 2020
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	30 de abril de 2020
Adjudicación de la convocatoria	Hasta el 18 de junio de 2020

*Nota: La fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación será informada mediante comunicación escrita a los interesados que presentaron propuesta.

4.8 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4.5. de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta dirigida a **Freddy H. Castro Badillo, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co y ivette.yauhar@bancadelasoportunidades.gov.co. En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de la Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remitente de la propuesta, informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de la misma. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Banca de las Oportunidades lo considere conveniente, lo cual será informado a los proponentes.

Las propuestas enviadas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

5.1 Criterios y proceso de evaluación

Se adiciona a este numeral una nueva nota así:

Nota 3: Para la evaluación económica y la asignación del puntaje, se tomará como base el valor de la oferta económica sin IVA.

5.5 Metodología



El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto de esta convocatoria y logrará el cumplimiento de los objetivos señalados. Deberá presentar el cronograma con los tiempos y actividades propuestas. El plazo para el desarrollo de la propuesta no debe superar los **ocho (8) meses**.

Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
Descripción y cronograma de las actividades que se van a implementar para la creación de contenidos y materiales.	10
Pertinencia de los temas propuestos para el desarrollo de los materiales según los objetivos específicos descritos en esta convocatoria.	10
Descripción de cómo se incorporan los principios de la economía del comportamiento como una estrategia aplicada al proyecto y a cada uno de los materiales.	10
Propuesta y justificación del personaje, actor, influenciador o empresario, según sea el caso de los materiales.	10
Trabajos anteriores, para lo cual el proponente deberá adjuntar los links en donde se encuentran algunos de los desarrollos virtuales que han elaborado para otros proyectos.	10
Total puntaje para evaluar la metodología	50

5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

El Equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por un (1) director de proyecto, dos (2) profesionales expertos en distintas temáticas y tres (3) profesionales para el equipo de elaboración de contenidos, quienes deberán cumplir con los siguientes perfiles:

Equipo	Perfil
Director del proyecto (1)	- Título universitario en Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ciencias Sociales o áreas afines, Ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas y afines, Diseño Gráfico, Diseño Multimedia, Diseño Industrial o áreas afines. - Experiencia de al menos cinco (5) años dirigiendo



	proyectos de diseño de materiales de educación virtual. El lugar de residencia del director del Proyecto deberá ser en cualquier ciudad de Colombia.
Profesionales expertos (2)	<i>Experto en economía del comportamiento:</i> - Título universitario en Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ciencia Política, Ciencias Sociales o en áreas afines. - Experiencia mínima de dos (2) años en la participación de proyectos con énfasis en economía del comportamiento y su aplicación en aspectos financieros. <i>Experto en temas financieros:</i> - Título universitario en Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ciencia Política, Ciencias Sociales, o en áreas afines. - Experiencia mínima de tres (3) años en manejo o diseño de productos y servicios financieros.
Profesionales de elaboración de contenidos (3)	<i>Diseñador instruccional:</i> - Profesional en pedagogía, comunicación social, diseño industrial, gráfico, multimedia o áreas afines. - Experiencia en mínimo tres (3) proyectos en el diseño instruccional de objetos virtuales de aprendizaje o adecuación de contenidos para formación virtual. <i>Diseñador gráfico:</i> - Profesional en diseño gráfico, producción audiovisual o áreas afines. - Experiencia en mínimo tres (3) proyectos en la creación de contenidos multimedia en temas de educación. <i>Programador:</i> - Profesional en ingeniería de sistemas o áreas afines - Experiencia en mínimo en tres (3) proyectos en la elaboración de juegos y/o aplicaciones para educación en front y back end.



Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

El Proponente deberá indicar para cada miembro del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado. (verificable)
- (ii) Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días, o números de proyectos según aplique. Para los cargos de Profesionales de Elaboración de Contenidos deberá indicarse en la propuesta los proyectos en los cuales han participado.
- (iii) Rol que desempeñará en el proyecto.

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, según lo dispuesto en el Anexo No. 5. Así mismo se deberán anexar los soportes que respalden la información de las hojas de vida.

El proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

El 100% de este criterio se evaluará de acuerdo con la experiencia en tiempo y el número de proyectos según sea el caso. Así las cosas, obtendrá el mayor puntaje en este aspecto, el proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia y el mayor número de proyectos exigidos a los integrantes del equipo de trabajo. Los demás proponentes puntuarán de forma proporcional al mayor puntaje obtenido.

5.7 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años ejecutando proyectos de diseño de materiales educativos virtuales.

El proponente deberá acreditar como mínimo la experiencia de un (1) proyecto en el diseño de materiales de educación financiera virtual o presencial, implementado directamente o a través de terceros.



Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar las certificaciones correspondientes.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- Estado de cumplimiento del contrato
- Datos de contacto para verificación

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

Se otorgará la mayor calificación asignada a este criterio a los proponentes que demuestren el mayor tiempo de experiencia, por encima del mínimo requerido, ejecutando proyectos de diseño de materiales educativos virtuales. Los demás proponentes puntuarán de forma proporcional de acuerdo con su experiencia acreditada.

Notas:

- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la Propuesta



La propuesta deberá presentarse debidamente foliada, y ser enviada dentro del plazo fijado. Para el efecto se deberá enviar en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos, mencionando en el cuerpo del correo electrónico: el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados.

La propuesta se deberá presentar incluyendo la tabla de contenido con su respectivo número de página.

Los archivos que corresponden a la Propuesta técnica, a la documentación y a los anexos que se encuentran en Word, deberán ser enviados en formato pdf. Los anexos que se encuentran en formato Excel deberán ser enviados en el mismo formato Excel.

La propuesta económica deberá ser enviada conforme al Anexo No. 8 “Formato Propuesta Económica”- en dos archivos uno en formato Excel y el otro en PDF en el que esté la firma del representante legal.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser **enviadas** por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

6.4. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el proponente:

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.
- Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto. En caso de que se trate de una unión temporal o consorcio, para la



suscripción de esta carta, se deben incluir los nombres y firmas de los demás representantes legales de las entidades que conforman dicha unión temporal o consorcio.

- Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de Bancóldex.
- Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- Anexo No. 4. “Matriz Capacidad Financiera”
- Anexo No. 5. Composición del equipo de trabajo - asignación de actividades, experiencia del director y hojas de vida.
- Anexo No. 6. Experiencia de la firma proponente
- Documentos para acreditar la experiencia del proponente y del equipo de trabajo, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica de la presente invitación.
- Anexo No. 7. Certificación sobre seguridad en el trabajo firmada por el representante legal.
- Documentos para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 (Adjuntar el organigrama; relacionar la estructura física y de recurso humano del proponente; detallar las iniciativas que el oferente desarrolle en temas de Responsabilidad Social Empresarial).
- Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- Anexar la siguiente documentación requerida para la vinculación como:
 - Certificado de existencia y representación legal, de conformidad con la legislación colombiana. El certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
 - En el caso en que el proponente sea una empresa nacional constituida bajo las normas colombianas deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
 - Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años, con notas aclaratorias.
- En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Propuesta Técnica. El proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos específicos y características del proyecto y entregables de los presentes Términos de Referencia.
- Anexo No. 8. Propuesta Económica conforme a lo establecido en el numeral 5.8 de la presente invitación.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de



convocatoria. Una vez enviada la propuesta por correo electrónico en la fecha y hora del cierre de la invitación, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Banca de las Oportunidades lo haya requerido expresamente de oficio.

7.7. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de hasta ocho (8) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.